MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

Unidos por un San Pablo mejor...

RESOLUCION I. M. Nº 15 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 2636 SAN ISIDRO", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018, ID Nº 340556. ----------

San Pablo, 16 de febrero de 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 06/2018, para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 2636 SAN ISIDRO"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2018, presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES,** con RUC 4300583-7, la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - ESCUELA BÁSICA N° 2636 SAN ISIDRO",** Contratación Directa N° 06/2018, ID Nº 340556, de acuerdo a la Planilla de Precios, por un monto total de **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones). ----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL ·

Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENCIA ·

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal